

CONCEDE BECA DE POSTGRADO A LOS ESTUDIANTES DEL MAGISTER EN CIENCIAS CON MENCION MATEMATICA, QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.109/2023.

Arica, 05 de abril de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DGDP N°89/2023, de abril 05 de 2023; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de septiembre 21 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.065/2023, de fecha marzo 23 de 2023, se aprueba Bases y Convocatoria de Becas de Postgrado: "Apoyo institucional para Magíster académicos de la Universidad de Tarapacá – Magíster en Ciencias con mención Matemática".

Que, mediante Decreto Exento N°00.856/2022, de fecha noviembre 21 de 2022, se oficializa valores de Arancel Básico y Diferenciado del Programa de Magíster y Doctorado en Ciencias con Mención en Matemática, Cohorte 2023.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP N°89/2023, de abril 05 de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Manutención y Aranceles Básico y Diferenciado, según lo constatado en Acta N°004/2023 del comité AD-HOC de Postgrado, a los siguientes estudiantes del **Magíster en Ciencias con mención en Matemática, cohorte 2023:**

Beca de Manutención y Arancel Básico y Diferenciado - Cohorte 2023.

Nombre	Documento de Identidad
Allison Marina Espinoza Lupaca	
Jhon Eddy Pariapaza Mamani	
Yessica Veronica Guisado Ttito	

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad(S)

JPM/EDE/kta.



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica



06 ABR 2023